

@miguelgallardo Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

FISCALÍA del Uruguay atn. Jorge Díaz Almeida y Gabriela Aguirre Grompone Directora del Departamento de Cooperación Internacional Fiscalía General de la Nación Teléfono: +598 2909 2570. Ext. 248 / Correo electrónico: area.internacional@fiscalia.gub.uy
Cc: Embajadas de Uruguay (Ana Teresa Ayala Barrios) y España (José Javier Gómez-Llera y García-Nava) **solicitando datos de fiscales** y listados de abogados y periodistas corresponsales por lo publicado en www.miguelgallardo.es/censura-fiscales-uruguayos.pdf
<https://cita.es/censura-fiscales-uruguayos>

La asociación APEDANICA ha tenido conocimiento de la censura de Google y posiblemente, también de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD ocultando datos relevantes de la trama uruguaya investigada, desde hace ya varios años, por la Audiencia Nacional, en la llamada “operación LEZO”, así: www.sudestada.com.uy/articled_63c402a3-ac31-4e4d-8882-ccac5d919dcf/10893/Detalle-de-Noticia

En este sentido, alude al impacto que ha tenido el Reglamento General de Protección de Datos (GPRD, por su sigla en inglés) de la Unión Europea en medios de comunicación y periodistas por los pedidos de remoción y desindexación de contenidos de interés público. Fue en esta ley que Google basó su decisión de desindexar la nota titulada “Se afianza vínculo de estudio uruguayo en la trama de la corrupción española”, publicada el 1º de junio de 2017, sin decir quién fue el autor de la denuncia ni el motivo de la misma.

Es muy probable que la censura favorezca a alguno de los mencionados así:

Los diputados de la Asamblea de Madrid Mercedes Gallizo Llamas (Partido Socialista), Eduardo Gutiérrez Benito (Podemos) y Juan Rubio Ruiz (Ciudadanos) presentaron el pasado 25 de mayo ante la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada una ampliación de la denuncia sobre el caso de corrupción que afecta a la empresa pública madrileña “Canal de Isabel II”. Los dos principales imputados de este asunto son el expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González y su principal socio Edmundo Rodríguez Sobrino, nombre que resultará relevante a lo largo de toda la historia por su papel de testaferro de González en los negocios turbios que se realizaron en toda América Latina. La denuncia original había sido presentada el 6 de marzo y daba cuenta de los detalles de la malversación de fondos públicos que afectó al erario de la capital española y que, en su sinuoso camino, pasó por dos estudios jurídicos con sede en la Ciudad Vieja de Montevideo: el del uruguayo Oscar Algorta y el del andorrano Ignasi Maestre, titulares de “Algorta & Asociados” e “Igmasa Management” respectivamente. El documento presentado el 25 de mayo tiene ocho páginas, pero se agregan 25 anexos, entre los cuales se encuentra una serie de correos electrónicos enviados a la Asamblea de Madrid por Algorta el pasado 26 de abril. Ese mismo día Sudestada había publicado su segundo informe sobre la corrupción madrileña y sus conexiones uruguayas. El primer informe, publicado el 19 de abril, había dado cuenta de la participación del estudio Algorta en todo el proceso, mientras que el segundo aportaba el nombre del también uruguayo Fernando Belhot y su socio Marcelo Chakiyian.

Nuestra tesis criminalística es que no hay nada más relevante que todo cuanto los investigados pagan por censurar en Internet, y ciertas acciones u omisiones, de Google o la AEPD, pueden ser tipificadas penalmente como **encubrimiento**, según hemos tratado de explicar a varios fiscales españoles.

Por lo expuesto, **solicitamos un interlocutor en la Fiscalía del Uruguay** que pueda informar sobre lo publicable de la “operación LEZO” en Uruguay, con especial atención a lo presuntamente censurado, según cita textual, y adjuntamos antecedentes ya enviados a la Fiscalía Anticorrupción y Unidad de Cooperación Judicial Internacional de la Fiscalía General del Estado FGE
<https://www.miguelgallardo.es/censura-encubridora>

@miguelgallardo Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

FISCALÍA contra la **CORRUPCIÓN** y la **CRIMINALIDAD ORGANIZADA**
Atn. Alejandro Luzón y Antonio Romeral solicitando su **pronto acuse**
de lo **publicado** en www.cita.es/censura-encubridora.pdf

Se ha publicado en [EL PAÍS de 28.7.2021](#) textualmente lo siguiente:

*Un matrimonio vecino del número 82 de la calle Pintor Rosales de Madrid, saqueó 120 millones de las arcas del Tesoro de Guinea Ecuatorial mediante la venta a la antigua colonia española de armas, buques y helicópteros, con abultados sobrecostes y la ayuda de familiares y generales del dictador Teodoro Obiang. Vladimir Kokorev, su esposa Julia y sus hijos Igor y Vladimir movieron 679 millones por los hilos de una gigantesca telaraña de sociedades en paraísos fiscales en las que ocultaron durante 15 años su actividad delictiva, según concluye un **informe***

de 500 páginas de la Fiscalía Anticorrupción.

...INFORMES Y ESPIONAJE A UN LETRADO Y DOS PERIODISTAS

*La investigación ha acreditado que Vladimir Kokorev contrató por 140.000 euros a la empresa madrileña de comunicación Consultores Quantumleap (CQL) **para borrar de internet las noticias de sus actividades delictivas**, publicar informaciones favorables al Gobierno de Teodoro Obiang y publicar un libro, que redactó el periodista Alfonso Merlo (sic), en el que se contradijera la versión periodística, judicial y policial.*

La empresa CONSULTORES QUANTUMLEAP SL con CIF B82262072 y **Objeto social CNAE 7311 - Agencias de publicidad** según se ve en <https://www.empresa.es/empresa/consultores-quantumleap/>

muy probablemente haya contratado “**para borrar de internet las noticias de sus actividades delictivas**” a alguna empresa como LEGAL ERASER SL con sus marcas TeBorramos y Honoralia, que compite, al menos, con lo que ofrecen Angélica Parente y Domenico Bianculli de Cyber Lex, Samuel Parra de ePrivacidad, Manuel Moreno de Borrarme, o Javier Álvarez de Borrarmisdatos, o Rafael Gimeno-Bayón del Molino de Reputaciononlinelegal, o Miguel Juan Cobacho López de Salir de Internet, o David González Calleja en Delere, o Diego Sánchez en Eliminalia o Juan Ricardo Palacio Escobar de Reputaon Up con dominios en cyber-lex.com eprivacidad.es borrarme.es borrarmisdatos.es reputaciononlinelegal.es salirdeinternet.com delere.es eliminalia.com reputaonup.com Pero es especialmente agresiva la que se publicita en Google AdWords con la marca TeBorramos y este anuncio

Desde 149€ Enlace Borrado | Con garantía Teborramos

Anuncio·<https://www.teborramos.com/>

Eliminamos tu información de Internet y te garantizamos el Derecho al Olvido. Teborramos. Teborramos, Abogados especialistas en Derecho al Olvido, Te eliminamos de los resultados. Con garantías devolución. Pregunta sin compromiso. Expertos. Alta efectividad.

Contacta Con Nosotros · Solicita Presupuesto

Borrado 1 enlace - desde 149,00 € - Eliminación 1 Enlace · Más

La **Inspección de la Fiscalía General del Estado**, y en ella, al menos, **María Antonia Sanz Gaité, Fausto Cartagena Pastor y José Hidalgo García**, conocen varias denuncias por acciones y omisiones de fiscales relacionados con la censura pagada a diversos profesionales del amedrentamiento y la coacción para molestar y acosar a quien publica información veraz sobre corrupciones. Señalamos el último Expediente Gubernativo de la Inspección de la FGE con [ref. exp. E.G.528.2021 - IF/MH](#) en el que se denuncia la opacidad de la Fiscalía de Valencia en relación a un [informe del fiscal Vicente Devesa Barrachina](#) que consideramos indicio racional de conflicto de intereses con ignorancia inexcusable y presuntamente deliberada que evidencia la proliferación de empresas y marcas para la gestión reputacional de presuntos delincuentes corruptos y corruptores. Nos remitimos al recurso de reposición que debe constar en registrado en trámite y publicamos en **Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE reposición publicada en www.miguelgallardo.es/fiscal-vicente-devesa-seceto-repone.pdf** y en ese recurso concluimos que **“está en cuestión la legalidad de un creciente negocio, extremadamente perverso, que hasta ahora ningún fiscal parece comprender bien”**. También precisamos que **“la empresa Legal Eraser SL y TeBorramos Honoralia que muy notoriamente se jacta en de haber censurado ya, desde hace meses, más de 450.000 enlaces de Internet, según puede verse en <https://cita.es/teborramos-valencia-plaza.pdf>**

<https://valenciaplaza.com/teborramos-empresa-valenciana-especializada-borrar-contenido-perjudicial-internet#:~:text=TeBorramos%20es%20una%20empresa%20valenciana,para%20empresas%20y%20particulares.>

Desde 149€ Enlace Borrado según publicidad en Google AdWords.

Eso supone un creciente negocio de más de **67.050.000 € (digo más de SESENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL EUROS)**. Y lo más sospechoso es que según la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ITSS (proponemos como testigos a CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PALOMO y JOSÉ MANUEL MORA LARA, ambos funcionarios públicos

en la ITSS de Valencia), esa censura masiva se produce con un único empleado, según <https://cita.es/legal-eraser-inspeccionada.pdf>

Los fiscales que hayan conocido que **“La investigación ha acreditado que Vladimir Kokorev contrató por 140.000 euros a la empresa madrileña de comunicación Consultores Quantumleap (CQL) para borrar de internet las noticias de sus actividades delictivas, publicar informaciones favorables al Gobierno de Teodoro Obiang y publicar un libro, que redactó el periodista Alfonso Merlo (sic), en el que se contradijera la versión periodística, judicial y policial”** deberían preguntarse y averiguar qué ha conseguido borrar de Internet, y cómo consiguió censurar información veraz.

La eliminación de contenidos en Internet como la que debe conocer el fiscal que redactó el **informe de 500 páginas de la Fiscalía Anticorrupción** citado por EL PAÍS es un hecho criminológicamente muy relevante y evidencia una absoluta falta de criterio de la Fiscalía en relación a la censura pagada relacionada con delitos de corrupción. Si los fiscales ignoran deliberadamente la perversión del negocio que ya conoce la Inspección de la FGE contra el espíritu y la letra de la **Instrucción 3/2005** publicada en www.cita.es/fiscales-censuradores.pdf

Ni siquiera el CNI puede censurar arbitrariamente ningún contenido ni gestionar reputaciones de cargos públicos con fondos públicos, ni menos aún que se cometan delitos de negociación prohibida de funcionarios públicos o tráfico de influencias para censurar. Si nuestra información es correcta, las fiscalas María Teresa Gálvez Díez y Carmen García Cerdá han conocido el negocio de Alejandro de Pedro en las empresas valencianas EICO y MADIVA en las diligencias previas 85/2014 del JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 AUDIENCIA NACIONAL (operación Púnica) que se ha publicado que incluye algún servicio al CNI por 80.000 euros y 20 llamadas telefónicas que deben ser explicadas y justificadas, al igual que toda la censura pagada cada fiscal conozca de hechos ciertos con interés público.

APEDANICA está decidida a investigar y publicar toda información relevante sobre censura pagada y además, a pesar de ciertos perjuicios y riesgos que afrontamos, no vamos a perder ocasión de señalar a todo

funcionario responsable de que esté prosperando un negocio perverso, que no solamente atenta contra el derecho fundamental a dar y recibir información veraz de interés público, sino que, en ciertos casos, la censura organizada con la complicidad de algunos funcionarios públicos puede tipificarse como **encubrimiento** al estar cometándose mediante una conducta activa (esconder, disfrazar, alterar, inutilizar o tapar) o pasiva (callar hechos conocidos) según los artículos 451 a 454 del Código Penal, en el título de los delitos contra la Administración de Justicia, **Capítulo III (del encubrimiento)**. Hacemos nuestras las palabras de un juez uruguayo que describe muy bien lo que está ocurriendo en últimos años con la censura digital masiva, así:

https://www.sudestada.com.uy/articleId__63c402a3-ac31-4e4d-8882-ccac5d919dcf/10893/Detalle-de-Noticia

En este sentido, alude al impacto que ha tenido el Reglamento General de Protección de Datos (GPRD, por su sigla en inglés) de la Unión Europea en medios de comunicación y periodistas por los pedidos de remoción y desindexación de contenidos de interés público. Fue en esta ley que Google basó su decisión de desindexar la nota titulada “[Se afianza vínculo de estudio uruguayo en la trama de la corrupción española](#)”, publicada el 1° de junio de 2017, sin decir quién fue el autor de la denuncia ni el motivo de la misma.

“La Relatoría (Especial para la Libertad de Expresión) sostiene que organizaciones de la sociedad civil han denunciado que funcionarios públicos de diversos países están utilizando el ‘derecho al olvido’ para restringir la circulación de información de interés público. En muchos casos, han optado por reemplazar acciones de calumnias o injurias ante los tribunales, por acciones de oposición ante la autoridad de protección de datos personales”, reseña la sentencia.

Asimismo, añade que según la RELE “el derecho internacional de los derechos humanos no protege o reconoce el llamado ‘derecho al olvido’ en los términos delineados por la TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea). Por el contrario, su aplicación en las Américas resulta particularmente problemático a la luz de la protección de la libertad de expresión del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La remoción de contenidos en Internet tiene un impacto evidente en el derecho a la libertad de expresión, tanto en su dimensión individual como social, y en el derecho de acceso a la información por parte del público”.

Pero más aún, señalamos todos los procedimientos de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD que, bajo la dirección de Mar España Martí parecen tener como único fin que no se puedan conocer delitos, abusos y negligencias de funcionarios públicos, ni siquiera cuando han sido condenados por delitos de corrupción, y tampoco nada de las muy agresivas técnicas de empresas como LEGAL ERASER SL con sus marcas TeBorramos y Honoralia. Proponemos investigar todas las resoluciones de la AEPD similares por su fin a la que puede verse en <https://cita.es/teborramos-inicia-sancionador-aepd.pdf>

Si existe un “derecho al olvido”, también debe respetarse el derecho a recordar y publicar hechos relevantes con los nombres de los funcionarios responsables y también de quienes hacen negocio con la censura masiva vendiendo miles de supresiones de enlaces en Internet. Lo que ninguna sociedad decente puede permitir es el encubrimiento por medio de la censura, primero en Google y después en la AEPD.

Hasta ahora no hemos conseguido que ningún fiscal mire en su móvil o en un PC lo que debería ser público, pero está censurado por un entramado de empresas que, como parece ser el caso de CONSULTORES QUANTUMLEAP SL con CIF B82262072 y **Objeto social CNAE 7311 - Agencias de publicidad** o las que compiten, como como extremadamente agresiva LEGAL ERASER SL con sus marcas TeBorramos y Honoralia, pero también se subcontratan entre sí y actúan con la connivencia, o algo mucho peor aún que la connivencia, de varios funcionarios públicos que participan activamente en el presunto encubrimiento censurando, incluso, ciertas noticias de condenas por corrupción en sentencias firmes.

APEDANICA y personalmente su presidente están siempre a la disposición de todo fiscal que detecte censura presuntamente ilegal que sirva para encubrir delitos o hechos criminológicamente relevantes, y estamos proyectando un sistema heurístico para la peritación eficaz de censura en Google que creemos que debiera servir para combatir el crimen organizado y la corrupción tecnológica más reciente.

Por lo expuesto, solicitamos cuanto la Fiscalía Anticorrupción pueda documentar sobre la noticia citada “*ut supra*” y cuanto pueda conocerse de lo censurado por quienes contratase Vladimir Kokorev “*DE OMNI RE SCIBILI*”, e instamos a la Fiscalía a requerir a la Agencia Española de Protección de Datos AEPD todo cuanto exista sobre censura pagada que encubra criminalidad organizada o corrupción, y **autorizamos expresamente el acceso y la copia, incluso la publicación de todo cuanto nos consta que nos afecta como interesados legítimos en los procedimientos de la AEPD relacionados con la censura de hechos presuntamente delictivos, por ser Justicia que pedimos.**

OTRAS REFERENCIAS RELEVANTES Y VERIFICABLES

Censura de sentencias publicadas en el Tribunal Constitucional

<https://cita.es/gava/d2.pdf>

Juzgado de Gavá Search Console - CITA <https://cita.es> › gava

PDF 20 ago 2021 — FISCALÍA ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Fiscal de Sala Jefe: Pedro Crespo Barquero. Teniente Fiscal: CESADO - VACANTE. Teléfono: 915931805 ...

Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE - Miguel A ...

<http://www.miguelgallardo.es> › fiscal-jose-francisc...

PDF 25 mar 2021 — delito tan repugnante como la censura pagada, acaban favoreciendo a quien lo cobra y lo publicita en Google. El escrito de la fiscal Yolanda Domínguez Blasco

<google-fape.pdf> - CITA

<http://www.cita.es> › google-fape

PDF Federación de Asociaciones de Periodistas de España FAPE ... Google censura y discrimina con “ SHADOWBANNING ” contenidos que no le conviene que se conozcan ...

senado.gov.co - Miguel A. Gallardo

<https://miguelgallardo.es> › alex-saab-senado

Subject: Desde Madrid para Fiscalía de Colombia y solicitud sobre ALEX SAAB ... litigios por oponernos a la censura pagada y publicitada en Google.

aepd-censura-funcionario-condenado-reponiendo.pdf

<https://www.miguelgallardo.es> › aepd-censura-fun...

PDF 6 jul 2018 — Atn. Directora Mar España Martí, Secretaria General Mónica Bando ... Pérez Sanjuán y Jesús Rubí Navarrete por recurso de reposición ...

Abogados de Google reconocen haber censurado datos de ...

<https://www.actualidadiberica.com> › madrid › 445-aboga...

16 may 2021 — Lo más cierto es que TeBorramos publicita sus servicios de censura garantizada en anuncios de Google AdWords y ya ha desarrollado todo un ...

Dr Ing Miguel Ángel Gallardo Ortiz (PhD) - LinkedIn

<https://es.linkedin.com> › pulse › rector-y-webmaster-del-d...

20 may 2021 — RECTOR y Webmaster del dominio de la Universidad por CENSURA DE GOOGLE en el ... Hemos detectado censura arbitraria de Google LLC e incluso ...

APEDANICA denuncia ante la Comisión de Arbitraje, Quejas ...

<https://nuevaprensaamerica.com> › 2021/09 › apedanica...

16 sept 2021 — RECTOR y Webmaster – Miguel A. Gallardo ... APEDANICA preguntará a CEO de Google España sobre censura en resultados de búsqueda

google-metabusador.pdf - CITA

<http://www.cita.es> › google-metabusador

PDF Google censura y discrimina con “ SHADOWBANNING ” contenidos que no le conviene que se conozcan, y de la misma manera que vende publicidad, también gestiona

webmaster-censorship.pdf - CITA

<http://www.cita.es> › webmaster-censorship

15 may 2021 — To the Webmaster of the news digital media concerning censorship of Google search results in May 2021. Open · letter published at ...

Para dar y recibir información veraz o referencias sobre censura inmoral o delictiva pagada y contra propaganda mendaz en libelos digitales denunciables (“fake news”):

@miguelgallardo [Dr. \(PhD\) Miguel Gallardo](https://www.linkedin.com/in/miguelgallardo) [PERITO](https://www.perito.es) Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA](https://www.apedanica.org) [Asociación APEDANICA](https://www.apedanica.org) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf

POST DATA: Hemos conseguido los autos judiciales
<https://cita.es/auto/kokorev-procedimiento-abreviado.pdf>

y

<https://cita.es/auto/kokorev-apertura.pdf>

Buscamos más resoluciones de Juzgados y Tribunales cuyos nombres de investigados o condenados hayan conseguido ser censurados por Google, Agencia Española de Protección de Datos AEPD o cualquier otra autoridad censora en cualquier país del mundo, y en cualquier idioma en el que podamos detectar censura por “derecho al olvido”.

<https://twitter.com/APEDANICA/status/1475899995878576128>

https://www.linkedin.com/posts/dr-ing-miguel-%C3%A1ngel-gallardo-ortiz-phd-40b22916_asociaci%C3%B3n-apedanica-on-twitter-activity-6881666518233423872-LCQA

<https://www.miguelgallardo.es/censura-fiscales-uruguayos.pdf>

<https://cita.es/censura-fiscales-uruguayos>

COMISIÓN DE ARBITRAJE, QUEJAS Y DEONTOLOGÍA DEL PERIODISMO en comisiondequejas.com con copia a presscouncils.eu europeanjournalists.org y decano de la Facultad de Periodismo (CC Información) **DOCUMENTO publicado** en www.cita.es/ultracensura-fape.pdf

EXTRAGOOGLE METAGOOGLE ULTRAGOOGLE Y FUERA DE GOOGLE
Un proyecto heurístico de [APEDANICA](http://apedanica.org) Tel. (+34) 902998352
BUSCANDO SOCIOS en www.cita.es/google-metabuscador.pdf

“Out and beyond GOOGLE” Extragoogle Metagoogle Ultragoogle
Heuristic metasearching project of [APEDANICA](http://apedanica.org) Tel. +34 902998352
LOOKING FOR PARTNERS at www.cita.es/google-metasearching.pdf

[@miguelgallardo](https://twitter.com/miguelgallardo) [Dr. \(PhD\) Miguel Gallardo PERITO](https://www.linkedin.com/in/miguelgallardo-perito) Tel. (+34) 902998352 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[@APEDANICA](https://twitter.com/APEDANICA) [Asociación APEDANICA](http://www.apedanica.org) con registro del Ministerio del Interior www.cita.es/apedanica.pdf